



ALCALDÍA

RESOLUCION No **A** 0102

ANTONIO RICAURTE ROMAN
Alcalde Metropolitano de Quito (E)

CONSIDERANDO

- Que** el Municipio Metropolitano de Quito, tiene entre sus políticas, el prevenir y controlar la propaganda electoral que se hagan por avisos comerciales, carteles y demás medios en los espacios públicos;
- Que** de acuerdo con los Artículos II.263 y II.264 del Código Municipal vigente, se señala los sitios en los que se permite la colocación de la propaganda electoral y el modo en que debe realizarse la misma;
- Que** el Municipio Metropolitano suscribió una Acta Compromiso con los Partidos y Movimientos Políticos en la que se comprometen , durante la campaña electoral, a respetar los espacios públicos de conformidad con las normas del Código Municipal vigentes,
- Que** es necesario establecer una veeduría ciudadana que permita vigilar el cumplimiento del Acta Compromiso entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los Partidos y Movimientos Políticos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Encárgase al Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, para que vigile el cumplimiento del Acta Compromiso suscrita el 27 de agosto del 2004 entre el Alcalde Metropolitano de Quito (E) y los Partidos y Movimientos Políticos.

J

A 0102

Art. 2.- La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 1 SEP 2004



ANTONIO RICAURTE ROMÁN
Alcalde Metropolitano de Quito (E)

J RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Ab. Antonio Ricaurte Román, Alcalde Metropolitano de Quito (E), el 1 SEP 2004
LO CERTIFICO.-



DOCTORA MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaría General del Concejo Metropolitano